

Madrid hasta el camino de la calle Nueva, calle Nueva, avenida del Generalísimo Franco, calle de la Iglesia, calle de Viñuela, calle del Cuartel, calle Mayor, calle del Puerto, calle del Reloj, bajo el tipo de dos millones ciento treinta mil trescientas cuarenta y una pesetas noventa y ocho céntimos a la baja, incluída contrata de obra y honorarios técnicos.

Los pliegos, Memoria, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal, o Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de cuarenta y dos mil seiscientos seis pesetas con ochenta y tres céntimos, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Depositaria Municipal durante las horas de diez a catorce, desde el día siguiente hábil al de la publicación del primer anuncio, bien en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, hasta el anterior hábil señalado para la apertura de plicas del primer periodo del concurso-subasta.

La apertura de los sobres conteniendo las sugerencias relativas al primer periodo del concurso-subasta se celebrará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato del último anuncio que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados, en los que figurará la inscripción, proposición para tomar parte en el concurso-subasta de la obra de pavimentación de calles que se especifica en el pliego de condiciones.

El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencia» e incluirá una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus sugerencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que se exijan en esta convocatoria, con los particulares documentos acreditativos, el docu-

mento que justifique la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al modelo que al final se indica, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

El acto de apertura de los segundos pliegos conteniendo la oferta económica se celebrará el día y hora que oportunamente fijará el Ayuntamiento y se anunciarán de acuerdo con la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación vigente.

El plazo para la realización de la obra será de quince meses, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones serán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente por medio de poder, que será bastantado por Letrado que ejerza en la provincia, extendiéndose en papel de timbre del Estado de sexta clase.

Modelo de proposición

Don, que habita en calle de número, con carnet de identidad número, expedido en enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (o en el de la provincia) de fecha de de y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso-subasta de la obra de pavimentación de las calles que se especifican en el referido anuncio y pliego de condiciones, se comprometo a realizarla, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Casavieja, 8 de abril de 1963.—El Alcalde, Eugenio del Castillo.—1.787.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Játiva por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de contadores para aforo del consumo de agua potable.

Con la precedente aprobación, trámite y exposición pública, sin reclamaciones, del artículo 312 de la Ley de Régimen de Contratación de las Corporaciones Locales y sin que sea preceptiva autorización superior, se anuncia el concurso siguiente:

a) Es objeto del concurso el suministro de contadores para aforo del consumo de agua potable, en número de 2.000 aparatos obligatorios y facultativamente para el Ayuntamiento otros 3.000 en plazo de tres años. Dichos contadores serán del tipo o sistema de velocidad, de clase o modelo corriente para consumo doméstico, pudiéndose optar a los del tipo extrasensible u otros que se ofrezcan de fabricación normal de los concursantes. Los licitadores señalarán en sus proposiciones el precio hasta su entrega en Játiva, y el tipo de descuento o rebaja que se ofrezca efectuar sobre los precios oficiales, que consignarán, y rijan para los primeros, y para los 3.000 segundos, el mismo descuento o rebaja sobre los precios oficiales vigentes en la fecha de los pedidos, que también se ofrezca para los últimos.

b) La duración del contrato es de tres años a contar de la adjudicación del concurso.

c) El pliego de condiciones y demás antecedentes, por los que se ha de regir el concurso, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

d) La garantía provisional para concursar será la de veinte mil pesetas.

e) La garantía definitiva será el 4 por 100 del valor de los 2.000 contadores a los precios que resulten adjudicados.

Estas garantías se ingresarán en la Caja Municipal, Caja de Depósitos o sus sucursales, en metálico, valores admitidos o cédulas del Banco de Crédito Local de España.

f) Las proposiciones se presentarán de acuerdo con el modelo que se inserta al final, en sobre cerrado y lacrado, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, tasa municipal de diez pesetas y la de Mutualidad de Administración Local, consignando en el anverso del sobre: «Proposición para optar al concurso de suministro de contadores de agua potable de Játiva», acompañándose documentos acreditativos de ser dichos aparatos de fabricación nacional y de modelos o tipos autorizados por el Ministerio de Industria; lista de precios de

repuestos y porcentaje de descuentos; del plazo de garantía por defectos de fabricación o de materiales; Memoria lo más completa posible; dibujos de conjunto; modelo seccionado de uno de ellos y cuantas referencias y justificantes de ventas se estimen oportunos, y haciéndolo igualmente por separado, documento nacional de presentador; resguardo de la garantía provisional; declaración jurada de no hallarse comprendido en caso de incapacidad o incompatibilidad de los señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, y en caso de hacerse en nombre de otra persona o Sociedad, escritura de mandato o documento justificativo de representación, con el oportuno bastanteo del señor Secretario de la Corporación.

g) Las plicas se presentarán durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de este Ayuntamiento y hasta las catorce horas.

h) La apertura de pliegos se verificará en estas Casas Consistoriales el día hábil siguiente a los veinte concedidos para su presentación, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don, vecino de con domicilio en, enterado del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas del concurso para contratar el suministro de aparatos contadores del consumo de agua potable en Játiva, se comprometo a hacerlo con sujeción a dicho pliego y a las características y tantos por ciento de rebaja o descuento siguientes:

Ofrece la garantía de ...

Acompaña los documentos siguientes: ...

(Fecha y firma del concursante.)

Játiva, 8 de abril de 1963.—El Alcalde Presidente.—1.748.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental por la que se anuncia la contratación, mediante concurso-subasta, de las obras de pavimentación parcial de la villa, tercera y cuarta fase.

De conformidad con lo resuelto por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 del actual, se convoca la contratación,

mediante concurso-subasta, de las obras de pavimentación parcial de la villa, tercera y cuarta fase, bajo el tipo de 2.185.707,45 pesetas. Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses a partir de la formalización de la escritura.

Los proyectos, presupuestos, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, donde pueden examinarse en las horas de oficina.

La garantía provisional para interesarse en el concurso-subasta se fija en 43.714,15 pesetas, la cual se convertirá por el rematante en definitiva elevándola a la cantidad que represente el 4 por 100 del remate.

Dichas garantías habrán de constituirse conforme a lo establecido en los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, en la Depositaria del Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o sucursales de ésta.

Cada licitador presentará dos sobres, cerrados y lacrados, conteniendo el primero de ellos las referencias técnicas y económicas del concursante, y el segundo, su propuesta económica, extendida con arreglo al modelo oficial, y en la que habrá de figurar, en letra, la cantidad por la que aquél se compromete a realizar las obras.

La apertura de las plicas subtituladas «Referencias» tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las veinte horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, porque se anuncia este concurso-subasta, a contar del siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El Ayuntamiento Pleno, dentro de los diez días hábiles siguientes, seleccionará los que deban ser admitidos a la segunda fase de la licitación, publicándose este resultado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El segundo periodo de licitación se efectuará ante la Mesa constituida en la forma dicha, procediéndose en primer lugar a la destrucción de los pliegos de la «Oferta económica» correspondientes a los que hayan sido eliminados, adjudicándose provisionalmente al mejor postor.

Modelo de proposición

Don vecino de provisto del documento nacional de identidad número expedido en el de de 19....., enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones referentes a las obras de pavimentación, tercera y cuarta fases, se obliga y compromete a llevarlas a cabo con sujeción al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución en la suma de pesetas (en letra). Se comprometo al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma.)

Melgar de Fernamental, 8 de abril de 1963.—El Alcalde.—1.753.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mollet (Barcelona) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de ampliación del Grupo escolar de esta población.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública a la baja para contratar la ejecución de las obras de ampliación del Grupo escolar de esta población.

Tipo de licitación: Un millón setecientos sesenta y seis mil dos pesetas noventa y siete céntimos (1.766.002,97 pesetas).

Plazo de ejecución de las obras: Seis meses, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

El proyecto de las obras y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal hasta el final de la presentación de pliegos.

Fianza provisional: Treinta y cinco mil cuatrocientas pesetas (35.400).

Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe de adjudicación. Pago de la obra: Mediante certificaciones de obra con cargo al Presupuesto extraordinario al objeto tramitado.

Presentación de plicas: Las plicas o proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta, deberán presentarse en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, tomando como punto de partida la última de dichas inserciones.

Se presentarán en sobres cerrados, que podrán ser lacrados, y reintegradas con pólizas de seis pesetas.

Juntamente con la proposición deberá presentarse el justificante de haber constituido la garantía provisional, el docu-

mento que acredite hallarse al corriente de pago de la Licencia Fiscal como constructor de obras, declaración jurada de no hallarse comprendido en ningún caso de incapacidad o incompetibilidad y acompañarse el carnet de Empresa con responsabilidad.

El sobre que contenga la proposición y documentos deberá contener la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de ampliación del Grupo escolar».

Será obligación del adjudicatario satisfacer los gastos de inserción de anuncios y demás que origine la subasta y formalización del contrato.

Apertura de plicas: La apertura de plicas se verificará en la Casa Consistorial a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil al en que se cumpla el plazo de presentación de las mismas.

Modelo de proposición

Don vecino de y habitante de la calle de número (obrando en nombre propio o en representación de la Sociedad domiciliada en calle de número), bien enterado de los pliegos de condiciones y proyecto que habrán de regir en la subasta de las obras de ampliación del Grupo escolar de esta población, se comprometo a ejecutar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados documentos y condiciones, por la cantidad de pesetas.

(La cantidad de pesetas y céntimos se consignará en letras.) (Fecha y firma del proponente.)

Mollet, 8 de abril de 1963.—El Alcalde, Ramón Careta.—2.061.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Muel por la que se anuncia subasta para la enajenación de dos parcelas de terreno de los bienes de propios.

Se anuncia la enajenación en pública subasta de las dos fincas siguientes:

Una, denominada «Plana de aulina», con una superficie de 113 hectáreas, bajo el tipo de tasación de un millón quinientas ochenta y dos mil pesetas (1.582.000).

Otra finca denominada «Plana Manolo» y «Loma Pinosas», de 97-64-06 hectáreas, bajo el tipo de tasación de cuatrocientas ochenta y siete mil quinientas pesetas (487.500).

El pago y formalización de escrituras se realizará a partir del siguiente día a la adjudicación definitiva.

El pliego de condiciones, títulos y demás se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Se señala como garantía para el cumplimiento de estas obligaciones el 2 por 100 del valor asignado a cada parcela.

El modelo de proposición para optar a una o las dos parcelas, y que desde luego será independiente para cada una de ellas, es el que figura a continuación.

Las plicas para cada una de las parcelas, debidamente reintegradas y con sello de la Mutualidad, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de once a trece horas, los días laborables, hasta el anterior a la apertura de ellas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento al día siguiente hábil después de transcurridos los veinte, también hábiles, de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio, señalándose las nueve de la mañana para la finca primera y las once del mismo día para la segunda.

Para esta enajenación se han obtenido las oportunas autorizaciones y cumplido los demás trámites.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle de número y con documento nacional de identidad número expedido en con fecha manifiesta: Que enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número del día de de 1963, correspondiente a la venta en pública subasta de una parcela de terreno en este término de Muel y paraje denominado así como igualmente del pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente, ofrece por la referida parcela la cantidad de (en letra) pesetas, adjuntando resguardo del depósito y comprometiéndose a cumplir cuantas obligaciones sean inherentes a este acto.

(Fecha y firma del proponente.)

Muel (Zaragoza), 9 de abril de 1963.—El Alcalde.—2.042.